

PRIMERA.- Objeto

Con el objetivo de incentivar las altas y el uso del servicio de pago Smartfuel (en adelante, indistintamente, el "Servicio" o el "Servicio Smartfuel"), la entidad mercantil Smart Fuel Technologies, S.L., con domicilio social en Rambla Catalunya, 116, 5to, 2da, y provista de NIF número B-66843194 promueve el sorteo denominado "Smart-Month" (en adelante, la "Promoción") el cual se registrará por las presentes bases legales (las "Bases Legales"):

SEGUNDA.- Periodo de la Promoción

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el 1 de Octubre de 2018 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 28 de Noviembre de 2018 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

TERCERA.- Ámbito territorial de la Promoción

La presente Promoción será válida en todo el territorio de España.

CUARTA.- Naturaleza de la Promoción

La participación en la presente Promoción es gratuita y se articulará bajo la mecánica de sorteo ante Notario.

QUINTA.- Condiciones de participación

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas, en su condición de consumidores, que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, que estando dadas de alta en el Servicio Smartfuel y que, habiendo sido registrados/as y habiendo accedido en la app, realicen un pago mínimo a través de la aplicación de móvil Smartfuel, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la estipulación octava de las presentes bases legales.

SEXTA.- Limitación de participación

Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción los empleados de Smart Fuel Technologies, S.L.

SÉPTIMA.- Premio

El premio consistirá en:

Repostaje ilimitado de carburante durante el mes de diciembre, por un valor total de mil euros (1.000 €).

Los Premios quedarán sujetos a los siguientes requisitos:

El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.

El participante premiado podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.

OCTAVA.- Mecánica de la Promoción

8.1. Obtendrán directamente una participación válida para el sorteo en vigor que se realiza durante la Promoción, los usuarios dados de alta en el Servicio Smartfuel y que, habiendo sido registrados/as y habiendo accedido en la app, realicen un pago mínimo a través de la aplicación de móvil Smartfuel, y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en la estipulación octava de las presentes bases legales. No es necesario ningún registro en la Promoción.

8.2. A estos efectos, por cada envío de una imagen o meme realizado conforme a lo descrito en el apartado anterior, se obtendrá una participación, las cuales se acumularán a lo largo de todo el periodo de la Promoción, teniendo el usuario el derecho a participar en los seis (6) sorteos que se realizarán.

NOVENA.- Notificación de los Premios y requisitos para su entrega

Dentro de los dos (2) días naturales siguientes a la finalización del sorteo, Smart Fuel Technologies, se pondrá en contacto con el Premiado para comunicarle su condición de Ganador. Si no se lograra contactar con el Ganador tras realizar tres (3) intentos, éste perderá automáticamente el derecho a obtener el Premio y el mismo se adjudicará al Suplente que ocupe el primer lugar en la lista, según el orden de extracción.

El Ganador recibirá un Documento de aceptación del Premio que deberá remitir dentro de los siete (7) días naturales siguientes por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad de aceptación del Premio.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

DÉCIMA.- Fraude

En el caso de que Smart Fuel, detecte cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de ésta, perjudicando los fines de la misma, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, Smart Fuel se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

A este respecto, Smart Fuel ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier actuación fraudulenta, irregular o dolosa que pretendiera alterar el normal funcionamiento de la presente Promoción.

UNDÉCIMA.- Exoneración de responsabilidad

En la presente Promoción, Smart Fuel, queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la misma y, en especial a la entrega del Premio.

En el mismo sentido, la entidad no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directa, indirecta y/o circunstancial, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

DECIMOSEGUNDA.- Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa de la presente Promoción deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización de la misma.

DECIMOTERCERA.- Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los Ganadores autoriza a Smart Fuel a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con la presente Promoción, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (1) año a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar Smart Fuel a los efectos antes enunciados, serán titularidad de Smart Fuel y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación

sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los Ganadores, debiendo indemnizar, en su caso, a Smart Fuel por los daños y perjuicios causados.

DECIMOCUARTA.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de Smart Fuel en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DECIMOQUINTA.- Modificaciones

Smart Fuel, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar esta Promoción, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización la página web del Servicio Smartfuel www.smartfuel.es